

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

906 *KPMG CONCURSAL, S.L.P.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad KPMG Concursal, S.L.P. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 16 de febrero de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la Sociedad para el próximo día 24 de marzo de 2015 a las 10:00 horas a.m., en el domicilio social, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado a 30 de septiembre de 2014.

Segundo.- Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad durante el ejercicio social terminado a 30 de septiembre de 2014.

Tercero.- Aplicación y distribución, en su caso, del resultado del ejercicio social de la Sociedad terminado a 30 de septiembre de 2014.

Cuarto.- Depósito y publicidad de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado a 30 de septiembre de 2014.

Quinto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Sexto.- Creación del artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Séptimo.- Creación del artículo 11 ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Octavo.- Creación del artículo 11 quáter de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Noveno.- Protocolización de acuerdos.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los socios a examinar, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2014, de la correspondiente propuesta de aplicación del resultado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Finalmente, se recuerda el derecho de información que conforme al artículo 196 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital les asiste a los socios.

Madrid, 16 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad KPMG Concursal, S.L.P., Ramón Pallarés Querol.

ID: A150007275-1

cve: BORME-C-2015-906